

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.433

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Instruyéndose expediente de devolución de fianza, constituida por don Ignacio Sánchez Vegas, por la ejecución de las obras de construcción de 152 sepulturas en el Cementerio Municipal, se hace público por plazo de quince días, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al citado adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Avila, 4 de julio de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 1.847

Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL AVILA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber: que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación siguiente:

Nombre: Mary Carmen.
Número: 807.
Mineral: Feildespato.

Superficie: La comprendida entre los meridianos 1° 28'00 W y 1° 29'00 W de Madrid y los paralelos 40° 32'00 N y 40° 33'00" N, con un total de 9 cuadrículas.

Términos municipales: Casas del Puerto de Villatoro y Villatoro.

Solicitantes: Minerales y Productos Derivados, S. A.

Lo que se hace público a fin de

que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 6 de septiembre de 1979.—
El Delegado Provincial, José-Luis Ortega Cenarro.

Número 1.855

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Avila

Recaudación voluntaria del recurso legal en el ejercicio 1979

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento General de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales de la demarcación, que durante el período voluntario de cobranza de Tributos del Estado que finaliza el 15 de noviembre, los servicios recaudatorios de la Hacienda, por estar autorizada esta Cámara por la Dirección General del Tesoro para ello, presentarán al cobro los recibos del recurso permanente corporativo, equivalente al 2 por 100 de lo satisfecho por Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios e Impuesto de Sociedades.

Conforme a lo establecido en los artículos 96, 173 y 176 del Reglamento General de Recaudación se previene que los recibos no satisfechos en el período indicado incurrirán en apremio, iniciándose su cobro por la vía ejecutiva.

Avila, 10 de septiembre de 1979.—
El Presidente, Fernando González de Vega.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En este Juzgado, bajo el número 384/79, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Cecilio Sánchez González, hijo de Marcos y Aquilina, natural de Navalosa, y que residía en el mismo pueblo, que contrajo matrimonio a los 23 años de edad, con doña Jerónima Gómez Fernández, el 24 de noviembre de 1926 y se le presume fallecido, como consecuencia de la guerra civil 1936/39 el 3 de octubre de 1936 en término municipal de Navalmoral de la Sierra. Sin que desde esta fecha se hayan obtenido noticias de su existencia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila, seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—
El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—
El Secretario, (ilegible). —1.848

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 119.1 del Texto Articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el Pliego de

Condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de 5.948 pinos (maderijas) con 446,100 metros cúbicos de madera de Lote Ordinario del Monte 80 del Catálogo perteneciente a esta Entidad.

Peguerinos, 31 de agosto de 1979.
—El Alcalde, (Ilegible). —1.834

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte también hábiles contados a partir del siguiente inclusive hábil, de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de maderas, con carácter ordinario del monte número 80 del Catálogo, perteneciente a esta Entidad, durante la campaña actual con arreglo a los siguientes datos:

Clase de aprovechamiento.—Ordinario (Maderijas).

Motivo del aprovechamiento.—Tratamiento servícola.

Clase de corta.—Claros.

Monte.—Número 80 perteneciente al Ayuntamiento de Peguerinos.

Lote.—Unico.

Especie.—P. Silvestris.

Número de pies.—5.948.

Volumen.—446,100 metros cúbicos.

Valor por metro cúbico.—50 pesetas.

Valor de tasación.—22.305 pesetas.

Valor índice.—27.881 pesetas.

Forma de entrega.—En cargadero de camión con corteza.

Gastos de ejecución del aprovechamiento.—Apeo, derrame, tronza a 850 pesetas metro cúbico con corteza, equivalente a 379.185 pesetas.

Dstrucción de despojos y poda de los árboles no cortados y limpieza del matorral, 200 pesetas metro

cúbico con corteza, equivalente a 89.220 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior para el señalado para la misma, debiendo acompañarse a este respecto Documento Nacional del interesado, resguardo de haber constituido la fianza provisional, certificado profesional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es del 3 por 100 del precio de tasación y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será la del 6 por 100 sobre el valor alcanzado en la subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicado respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., con domicilio en....., calle..... número..... provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha de..... de 19....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anuncia-

da por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila) en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha de..... de 19....., para la enajenación del aprovechamiento ordinario de 5.948 pinos con un volumen de 446,100 metros cúbicos de madera, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirve de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente).

Peguerinos, 31 de agosto de 1979.
—El Alcalde, (Ilegible). —1.835

Ayuntamiento de Navalunga

EDICTO

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1/1979 dentro del vigente Presupuesto Ordinario de 1979, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navaluenga, a 3 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Francisco Rueda García. —1.828

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Mijares, 4 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —1.829

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de Condiciones Facultativas y económico-administrativas, que han de regir en subasta para enajenación de un lote de 10.511 pinos, 836 metros cúbicos en pie y con corteza, procedentes de mejora, en el monte número 3 del Catálogo, se exponen al público por espacio de ocho días para reclamaciones, de acuerdo con cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arenas de San Pedro, a 4 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Tirso Tomás González. —1.836

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de suplementos de crédito, por medio de superávit y transferencias dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Mingorria, a 4 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —1.837

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Collado de Contreras, 4 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Salvador Pérez. —1.838

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones Procedentes.

San Bartolomé de Pinares, a 4 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —1.839

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la Ordenanza y tarifas de la exacción y tasa sobre servicio de abastecimiento de agua a domicilio, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Cebreros, a 4 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —1.845

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de los corrientes.

Primero: Actas anteriores.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de agosto pasado.

Segundo: Personal.—2.1. Se crea la plaza de conserje de este Ayuntamiento, se remitirá expediente a la Dirección General de Administración Local.

2.2. Se nombra una Comisión compuesta por los cuatro Tenientes de Alcalde para estudio detallado de la Plantilla Municipal de Funcionarios.

2.3. Se nombra Inspector Jefe de los Servicios Municipales a don Elías González Moreno, Cabo 1.º de la Policía Municipal.

Tercero: Obras.—3.1. Se da cuenta de cuatro escritos del Exce-lentísimo Ayuntamiento, digo Exce-lentísima Diputación Provincial sobre obras de este Ayuntamiento incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1979.

3.2. Se acuerda comprometer las cantidades de cada una de las cuatro obras que corresponde al Ayuntamiento, según mencionados escritos; asimismo la diferencia en más que pudiera resultar entre los presupuestos calculados y definitivos o en caso de revisión de precios de la obra o aumentos de la misma y por último aceptar la obligación de poner a disposición de la Entidad Provincial libre de toda traba e impedimento los terrenos afectados por la obra.

3.3. Se da cuenta y queda enterada la Corporación de la adjudicación de la obra de reparación sustitución de carpintería y otras reparaciones en el Grupo Escolar de «Onésimo Redondo» a favor de D. Juan José Martín Martín, según comunicación de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de fecha 3 de los corrientes.

En la Ciudad de Arévalo, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, (Ilegible). —1.849

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Avellaneda, 7 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Clemente Muñoz. —1.858

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Don Adalmiro Martín Jiménez, solicita autorización para instalar un Kiosco para la venta de periódicos en la Avda. de Fernández Orts, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Gavilanes, 30 de agosto de 1979.
—El Alcalde, Victor Fernández.
—1.815

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Por D. Pablo Carvajal Toribio, vecino de esta Villa, se ha solicitado licencia municipal para la venta al por mayor de artículos para el fumador, en un almacén que abrirá en la calle Majadilla s/n, lo que se hace público a efectos de reclamaciones por el plazo de diez días, a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a cuantas personas pueda interesar.

Guisando, a 8 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).
—1.860

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR

EDICTO

Don Fermín Sánchez González, solicita licencia para instalar un bar en esta localidad, calle C-501 Alcorcón Plasencia, kilómetro 72.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Tietar, 6 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Román Sánchez Martínez. —1.859

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

Solicitada por D. Lorenzo García Ceballos la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del concurso de suministro de los festejos taurinos a esta localidad en las fiestas Patronales, año actual 1979, se expone al público por el plazo de quince días para que en dicho plazo puedan reclamar cuantos crean tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario con relación a dicho contrato.

Mijares, a 4 de septiembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible).
—1.830

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones precedentes.

Gallegos de Sobrinos, 6 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Anaclito García de Lago. —1.852

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones precedentes.

Gallegos de Sobrinos, 6 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Anaclito García de Lago. —1.853

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Bohoyo, 7 de septiembre de 1979.
—El Alcalde, (Ilegible). —1.857

ALCALDIAS

Aprobados por las Corporaciones que más abajo se relacionan la prórroga del Presupuesto Ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, se hallan expuestos al público en las Secretarías de dichos Ayuntamientos por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Cepeda de la Mora.	(1.844)
Garganta del Villar.	(1.850)
Navadijos.	(1.856)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1978, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Monsalupe.	(1.846)
------------	---------